

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2022-00126	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	ALCIBIADES DUARTE VARGAS	HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	DE/ 22-03-2024 A/ 02-04-2024	3 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DÍAS DE RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDADES BANCARIAS, FRENTE A REQUERIMIENTO DEL DESPACHO-ORDEN DE EMBARGO, PARA CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE.

FIJADO HOY 22 DE MARZO DE 2024, SIENDO LAS 08:00 A.M.


SIGIFREDO GALINDO
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO NARE
CARRERA 3ª No. 49-33 CENTRO TELEFAX 834 7064
j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00986320 ID 283181

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mar 17/10/2023 12:14

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (190 KB)

CR_EMB_RL00986320_890985810.pdf;

Hola SIGIFREDO GALINDO

En atención al oficio número 0343, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00986320 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 11 de octubre de 2023

Código interno: RL00986320 (favor citar al responder)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO NARE
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Respuesta al oficio No. 0343
J01PRMPALPNARE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
PUERTO NARE, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor (a)
SIGIFREDO GALINDO

Oficio: 0343
Asunto: 202200126
Demandante: ALCIBIADES DUARTE VARGAS CC 98.803.617
Demandado: HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES NIT 890.985.810-5

Bancolombia S.A., de conformidad con lo requerido en el oficio de la referencia solicitamos amablemente nos envíen copia del oficio No. 0412 de la fecha 18 noviembre 2022 al cual hace mención en su comunicado, contra el señor ALCIBIADES DUARTE VARGAS, identificado con NIT 98.803.617, esto con el fin de realizar una búsqueda más precisa, debido a que no nos fue posible hallar esta medida y/o requerimiento en nuestras bases de datos, por lo cual necesitamos la información completa de la medida donde actúa como demandante HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES, lo anterior para brindarle una respuesta concreta y realizar una adecuada investigación a su requerimiento.

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad al presente asunto y estamos dispuestos a suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: nuran

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

C-PQR-1998758_F_RESP_FINAL_SFC

PQR EMBARGOS <pqr.embargos@bancoagrario.gov.co>

Lun 23/10/2023 8:59

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (215 KB)

C-PQR-1998758-F_RESP_FINAL_SFC.pdf;

Cordial saludo,

“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, “por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020”

De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado y autorizado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo para clientes vinculados con los productos de cuenta corriente, cuenta de ahorros y/o CDT, es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de la Ley 2213 indicada y por seguridad de la información.

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el **ENVIO** de la información. **Por favor no responderlo.**

Para cualquier petición y/o información adicional por favor remitirlo al correo autorizado: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Cordialmente,



BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Área Operativa de Clientes y Embargos
Gerencia Operativa de Convenios
Vicepresidencia de Operaciones

PBX: (601) 594 55 55

Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 9
Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co

 bancoagrario



Bogotá D.C, 20 de octubre de 2023

AOCE- 2023-207052
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACION

Doctor
SIGIFREDO GALINDO
Secretario
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO NARE
J01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Oficio No.0344 del 26 de septiembre de 2023.
PQR 1998758.
REF: DEMANDA EJECUTIVA MENOR CUANTIA
DTE: ALCIBIADES DUARTE VARGAS – C.C. 98.803.617
DDO: HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES – NIT 890.985.810-5
RDO: 2022-00126

Respetado doctor Galindo:

En atención al oficio citado en el asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de los oficios de embargos recibidos en esta dependencia, no se evidencio la recepción del oficio 0416 del 18 de noviembre de 2022, mencionado en su solicitud, por lo que agradecemos remitirnos el oficio indicado donde se evidencie el sello de recibido por parte del Banco Agrario de Colombia, con el fin de validar la gestión y/o tramite dado al mismo.

Igualmente, deseamos aclarar que el canal establecido para la recepción de los oficios de embargos y desembargos de los clientes vinculados con los productos de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y CDT del Banco Agrario de Colombia es el correo de centraldeembargos@bancoagrario.gov.co.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 01-8000-915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No.114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 2131370 en Bogotá, o en el correo electrónico defensorbanco@ngabogados.com

Cordialmente,



RUFINO AYA MONTERO
Profesional Sénior
Área Operativa de Clientes y Embargos
LMMG AOCE-6691-2023-10-20

Proyectó. Lina Maria Manrique.

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Síguenos en

bancoagrario

CO-FT-007 V7